



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.  
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. MIGUEL MARENTES, C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE y C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO y C. OSCAR MURGUÍA TORRES** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, IV, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO "JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR" EDICIÓN 2024**, en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Artículo 6.- del Reglamento que contiene las bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que Los premios y preseas a que se refiere el presente Reglamento se entregarán de forma anual y que las nominaciones deberán establecerse previo dictamen de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, más sin embargo en el caso del premio que hoy nos ocupa el cual es el Mérito Deportivo deberá convocar la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, de igual forma el artículo 26 del ordenamiento en mención, establece que los premios y preseas serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Ayuntamiento.

III.- El premio al **Mérito Deportivo** se encuentra instituido en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, y **es el máximo reconocimiento que se otorga de manera anual a deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal**, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas.

## **ANTECEDENTES**

I.- De fecha 24 de octubre de la presente anualidad se presentó en el punto No. 9 ante el pleno de este Ayuntamiento la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024** misma que fue aprobada con 15 votos a favor.

II.- En razón de lo anterior con fecha 29 de octubre del 2024 mediante oficio 1375/2024 se convocó a la sesión extraordinaria No.1 de la **Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas**, sesión en la cual se procedió a realizar el estudio y revisión de la convocatoria que contiene los requisitos para ser merecedor al premio **Mérito Deportivo**.

## **CONSIDERANDOS:**

I.- Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

contiene las Bases para Otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 66, 23, 24 fracción I, 25 fracción I, 26, y de los artículos 55 al 69 del Reglamento del Deporte y Cultura Física así como de más relativos, en sesión extraordinaria No. 1 celebrada con fecha 29 de octubre del presente año, se realizó el estudio del proyecto de convocatoria para ser merecedor al premio **Mérito Deportivo Edición 2024**, misma en la que se acordó entregar un premio por cada una de las siguientes modalidades:

- I. Atleta Deporte Convencional*
- II. Atleta Deporte Adaptado*
- III. Mejor Esquipo/Escuela Deportiva*
- IV. Coach o Entrenador*

Galardonado de esta manera a 4 ganadores que por su desempeño, logros y trayectoria se hayan destacado en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, durante el período noviembre 2023 a la fecha de publicación de la convocatoria que hoy nos ocupa.

Así mismo se propuso que el premio consistiera en un diploma destacando la modalidad en la que participa, así mismo se otorgara la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, la suma total de los premios serán erogados de la partida presupuestal 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación de la Jefatura de Fomento Deportivo.

**II.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Deporte y Cultura Física, cada edición anual de la entrega del mérito deportivo llevará un nombre, por lo que fue propuesto a la comisión el nombre de "**JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR**" portero titular del Club Deportivo Guadalajara





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

S.A. de C.V., mejor conocido como Chivas y actualmente de la Selección Mexicana de Fútbol masculino, propuesta que fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes de ambas comisiones

*José Raúl Rangel Aguilar, Nació el 25 de febrero del 2000, es originario de Zapotlán el Grande, Jalisco, México, su proceso formativo con el Rebaño Sagrado incluye su paso por la Sub 15, Tercera División, Sub 17, Sub 20 y Tapatío, llegó al Guadalajara a los 17 años, le apodan el 'Tala' por su parecido físico con Alfredo Talavera, con quien mantiene una relación muy cercana, sus primeros partidos como encargado del arco rojiblanco fueron durante los 2 partidos de la Leagues Cup 2023 Desde el regreso del Tapatío a la Liga de Expansión MX, el arquero acumula 63 partidos con la filial de las Chivas, su primera Pretemporada con el Guadalajara fue previo al Clausura 2020, el 1 de octubre del 2023, José Raúl Rangel Aguilar, logró cumplir con su sueño de debutar en el máximo circuito con el equipo de sus amores, tras toda una vida de esfuerzo, sacrificios y mucho trabajo, en el duelo entre Chivas y Toluca, correspondiente a la fecha 10 del Apertura 2023.*

*El 'Tala' no es un improvisado en la portería, pues su proceso formativo ha sido bastante provechoso. El guardameta arrancó en el 11 titular y registró 5 atajadas, de las cuales varias fueron espectaculares, además de que demostró gran capacidad para jugar con los pies, una de las cualidades que más le agradan a Veljko Paunovic.*

III.- Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado en los apartados anteriores y con fundamento en los artículos del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

asignación de espacios públicos, en el Reglamento del Deporte y Cultura Física, así como en Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, tenemos a bien presentar **DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO "JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR" EDICIÓN 2024**, bajo los siguientes puntos de:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Se apruebe la entrega del **Premio Municipal al Mérito Deportivo Edición 2024**, con el nombre **"JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR"**, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y por poner en alto el nombre de nuestro Municipio.

**SEGUNDO.** - Se apruebe en lo general y en lo particular **la emisión de la Convocatoria Pública** anexa para la entrega del Premio Municipal al Mérito Deportivo **"JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR"** en los términos del presente dictamen.

**TERCERO.-** Una vez aprobada la convocatoria materia de esta iniciativa, se faculta a la Presidenta Municipal y a la Secretaría de Ayuntamiento para su debida publicación de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I, II y VI, 18, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el





**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Se instruya a la Jefa de Fomento Deportivo Lic. Eva María Zepeda Carrillo, para que en los términos de la convocatoria anexa recepcione los documentos físicos y en digital de las y los aspirantes al Mérito Deportivo y remita a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas.

**QUINTO.** - Se turne a las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, la dictaminación de las y los aspirantes en los términos de la convocatoria anexa y de acuerdo a lo establecido en párrafo segundo del artículo 27 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos.

**SEXTO.** - Se instruya y notifique a la Dirección General de Construcción de la Comunidad, a la Jefatura Fomento Deportivo, Jefatura de Participación Ciudadana y Comunicación Social, para la difusión, promoción, ejecución de la convocatoria de acuerdo a las disposiciones contenidas en el presente Dictamen.

**SÉPTIMO.** - Se autorice la entrega en Sesión Solemne el **PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO "JOSÉ RAÚL RANGEL AGUILAR" EDICIÓN 2024**, en el marco de los festejos de la Revolución Mexicana, el día 21 de noviembre del 2024 en el patio central del Palacio Municipal, a las 9:30 horas.





**ATENTAMENTE**

*"2024, año del 85° aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez"*  
*"2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de "Ciudad", a la antigua Zapotlán el Grande"*  
 Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de octubre del 2024



**C. MIGUEL MARENTES**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

SALA DE REGIDORES

**C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE.**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.

**C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ.**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud.

**C. MARISOL MENDOZA PINTO**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas



SALA DE REGIDORES

**C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas

**C. OSCAR MURGUÍA TORRES**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL DICTAMEN QUE PROPONE LA CONVOCATORIA AL MÉRITO DEPORTIVO EDICIÓN 2024

MM/ocs  
 c.c.p. Archivo

